

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION**

10 AGO 2009

TALCA,

RESOLUCION EX. N° 4231.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestarios valorizados que se detallan:

1.- DISTRIBUIDORA SUPER DIEZ \$ 93.480.-

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la cancelación por 120 Bolsas de frugale ambrosoli 430 grs. Para distribuir en charlas del portal educativo SII de la VII Dirección Regional Talca, Factura Electrónica N° 677931 del 05.08.2009.-

Proveedor DISTRIBUIDORA SUPER DIEZ, Rut N° 76.015.442-3, con domicilio en Cruce Rauquen Km. 185 Ruta 5 Sur s/n Curicó, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 93.480.- (Noventa y tres mil cuatrocientos ochenta pesos).-

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO" con la siguiente asignación:

532.07.01.01 "Difusión Institucional" \$ 93.480.-

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ - DIRECTOR REGIONAL
Lo que comunico a usted, para su conocimiento y demás fines.



Loreto San Martín Ortiz
Secretario Depto. Administración